

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 11 once del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión **RETIRAR** del orden del día el punto 4.3. correspondiente al **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 782/2014, a favor de la empresa denominada **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LAS SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO”** para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 97 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz** Presidente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal propietario de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Roberto Hemuda Debs.** Vocal propietario del Centro Empresarial de Jalisco.
- **Lic. Álvaro Córdova González Gortázar.** Vocal suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente S.A. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 98 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 97 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Octava Reunión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 05 cinco del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C14/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA TRANSMISIÓN DIGITAL PARA EL CANAL C7 JALISCO”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----
En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas que ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

N°	Participante	Representante
1	INTERCABLE S.A. de C.V.	Víctor Beltrán García
2	Grupo Diez S.A. de C.V.	Rogelio Dávila Arteaga
3	PROMEXAR S.A. de C.V.	Rodrigo Gallego Dulche

4	Grupo Arte y Tecnología S.A. de C.V.	Mauricio Alcantar Ruiz
5	ROHDE & SCHWARZ de México S.A. de C.V.	Rodolfo Moncada Cantú
6	VIEWHAUS Sistemas S.A. de C.V.	Raúl López Hidalgo
7	DICIMEX S.A. de C.V.	Héctor Rodríguez Cantú
8	TELETEC de México S.A.P.I. de C.V.	Fernando Zamora Hernández

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica de los participantes constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos los sobres se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto Ofertado (I.V.A. incluido)
1	INTERCABLE S.A. de C.V.	\$6´483,910.07 (Seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos diez pesos 07/100 moneda nacional)
2	Grupo Diez S.A. de C.V.	\$6´085,107.12 (Seis millones ochenta y cinco mil ciento siete pesos 12/100 moneda nacional)
3	PROMEXAR S.A. de C.V.	\$8´889,813.12 (Ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos trece pesos 12/100 moneda nacional)
4	Grupo Arte y Tecnología S.A. de C.V.	\$9´872,788.92 (Nueve millones ochocientos setenta y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos 92/100 moneda nacional)
5	ROHDE & SCHWARZ de México S.A. de C.V.	\$4´550,854.00 (Cuatro millones quinientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y

		cuatro pesos 00/100 moneda nacional)
6	VIEWHAUS Sistemas S.A. de C.V.	\$10'557,155.59 (Diez millones quinientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos 59/100 moneda nacional)
7	DICIMEX S.A. de C.V.	\$9'916,840.00 (Nueve millones novecientos dieciséis mil ochocientos cuarenta pesos 00/100)
8	TELETEC de México S.A.P.I. de C.V.	\$8'436,644.04 (Ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 04/100 moneda nacional)

Se le informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuesta económica no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C14/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA TRANSMISIÓN DIGITAL PARA EL CANAL C7 JALISCO”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

4.2. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Enajenación Pública Nacional EPN02/2016 correspondiente al proyecto denominado **“CAJEROS AUTOMÁTICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA Y CHATARRA METÁLICA”** presentadas ante la Comisión el día 05 cinco del mes de abril de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente:

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

Persona Física o Jurídica/Moral	CUMPLE
Sesuconsa, S.A. de C.V.	La propuesta que presenta si cumple con los documentos solicitados en el numeral 7.1.1 de las bases.
Recuperadora de Metales, S.A. de C.V.	La propuesta que presenta si cumple con los documentos solicitados en el numeral 7.1.1 de las bases.
Comercializadora Maccian, S.A. de C.V.	La propuesta que presenta si cumple con los documentos solicitados en el numeral 7.1.1 de las bases.

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Recuperado		
			Sesuconsa, S.A. de C.V.	ra de Metales Jalisco, S.A. de C.V.	Comercializadora Maccian, S.A. de C.V.
A			PRECIO OFERTADO O I.V.A. INCLUIDO	PRECIO OFERTADO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO OFERTADO I.V.A. INCLUIDO
1	Lote	Cajeros Automáticos Estacionamientos	no cotiza	no cotiza	no cotiza
2	Pieza	Lote de Equipo de Radiocomunicación Obsoleto	no cotiza	no cotiza	no cotiza
3	Lote	Maquinaria Pesada (SIOP)	no cotiza	no cotiza	\$17,199.00
4	Kg	Lote de Chatarra Metálica Obsoleta	\$1.66	\$2.35	\$1.67

Una vez revisada la información se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Enajenación Pública Nacional EPN02/2016 correspondiente al proyecto denominado

“CAJEROS AUTOMÁTICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA Y CHATARRA METÁLICA” de la siguiente manera: -----

- I. Declarar **DESIERTA** la partida 1 y 2 debido a que no se presentó por lo menos una de oferta que cumpla con los requisitos solicitados en base; esto último en apego al numeral 16 de las bases del proceso en mención. -----
- II. **ADJUDICAR** la partida 3 al participante denominado **COMERCIALIZADORA MACCIAN S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$17,199.00 (Diecisiete mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido al siguiente desglose de bienes: -----

Lote de maquinaria (SIOP)	Monto
01 aplanadora manual sin marca y modelo visible.	\$3,549.75 (Tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos 75/100 moneda nacional)
01 aplanadora manual C-240-78	\$3,549.75 (Tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos 75/100 moneda nacional)
01 aplanadora manual LR-50, Dinapac	\$6,883.08 (Seis mil ochocientos ochenta y tres pesos 08/100 moneda nacional)
01 revolvedora Evamex.	\$3,216.42 (Tres mil doscientos dieciséis pesos 42/100 moneda nacional)

- III. **ADJUDICAR** la partida 4 al participante denominado **RECUPERADORA DE METALES JALISCO S.A. de C.V.** por un precio por kilogramo de \$2.35 (Dos pesos 35/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido. -----

Debido a que cumple económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.3. PUNTO RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4.4. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 32/13, a favor de la empresa denominada **GRÁFICOS Y MÁS S.A. de C.V.**, correspondiente a la Licitación Pública Local LPL07/2014 para el proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”** para el arrendamiento de 02 equipos de color blanco y negro, con un consumo de 60,515 copias, por el periodo del 16 de abril a octubre de 2016 para la Secretaría de Salud; y para el arrendamiento de 01 un equipo con un consumo total de 162,500 copias por el periodo de 16 de abril a octubre de 2016 para la Secretaría de Movilidad, solicitado mediante los oficios DGL/DSG/F-024/2016 y el DGL/DSG/F-0252/2016, respectivamente, por un monto total de hasta \$672,794.20 (Seiscientos setenta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos 20/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 1.72% del total del contrato original, resultando un gran total acumulado de hasta \$4'340,570.00 (Cuatro millones trescientos cuarenta mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 11.13% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, de conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: --

5.1. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato número 79/16, a favor de la empresa denominada “Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V.” correspondiente al concurso C13/2016 para el proyecto denominado **“TIANGUIS TURÍSTICO 2016 DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”** solicitado mediante el oficio DGA/096/2016, signado por la Mtra. Gabriela Lucia Farías Valdez, Directora General Administrativa de la Secretaría de

Turismo, por un monto de hasta \$2'322,524.10 (Dos millones trescientos veintidós mil quinientos veinticuatro pesos 10/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 20% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/07/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Enajenación Pública Nacional EPN02/2016 correspondiente al proyecto denominado “**CAJEROS AUTOMÁTICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA Y CHATARRA METÁLICA**” de la siguiente manera: -----

- I. Declarar **DESIERTA** la partida 1 y 2 debido a que no se presentó por lo menos una de oferta que cumpla con los requisitos solicitados en base; esto último en apego al numeral 16 de las bases del proceso en mención. -----
- II. **ADJUDICAR** la partida 3 al participante denominado **COMERCIALIZADORA MACCIAN S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$17,199.00 (Diecisiete mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido al siguiente desglose de bienes: -----

Lote de maquinaria (SIOP)	Monto
01 aplanadora manual sin marca y modelo visible.	\$3,549.75 (Tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos 75/100 moneda nacional)
01 aplanadora manual C-240-78	\$3,549.75 (Tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos 75/100 moneda nacional)
01 aplanadora manual LR-50, Dinapac	\$6,883.08 (Seis mil ochocientos ochenta y tres pesos 08/100 moneda nacional)
01 revolvedora Evamex.	\$3,216.42 (Tres mil doscientos dieciséis pesos 42/100 moneda nacional)

III. **ADJUDICAR** la partida 4 al participante denominado **RECUPERADORA DE METALES JALISCO S.A. de C.V.** por un precio por kilogramo de \$2.35 (Dos pesos 35/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido. -----

Debido a que cumple económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/07/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 32/13, a favor de la empresa denominada **GRÁFICOS Y MÁS S.A. de C.V.**, correspondiente a la Licitación Pública Local LPL07/2014 para el proyecto denominado “**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN**” para el arrendamiento de 02 equipos de color blanco y negro, con un consumo de 60,515 copias, por el periodo del 16 de abril a octubre de 2016 para la Secretaría de Salud; y para el arrendamiento de 01 un equipo con un consumo total de 162,500 copias por el periodo de 16 de abril a octubre de 2016 para la Secretaría de Movilidad, solicitado mediante los oficios DGL/DSG/F-024/2016 y el DGL/DSG/F-0252/2016, respectivamente, por un monto total de hasta \$672,794.20 (Seiscientos setenta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos 20/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 1.72% del total del contrato original, resultando un gran total acumulado de hasta \$4´340,570.00 (Cuatro millones trescientos cuarenta mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 11.13% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/07/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato número 79/16, a favor de la empresa denominada “Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V.” correspondiente al concurso C13/2016 para el proyecto denominado “**TIANGUIS TURÍSTICO 2016 DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**” solicitado mediante el oficio

DGA/096/2016, signado por la Mtra. Gabriela Lucia Farías Valdez, Directora General Administrativa de la Secretaría de Turismo, por un monto de hasta \$2'322,524.10 (Dos millones trescientos veintidós mil quinientos veinticuatro pesos 10/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 20% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/07/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **DÉCIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el 18 dieciocho del mes de abril de 2016 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 97 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 16:04 dieciséis hora cuatro minutos del día 11 once del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

Lic. Salvador González Reséndiz

Presidente de la

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

RUBRICA

Lic. Roberto Hemuda Debs.

Vocal Propietario del Centro Empresarial de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Enrique Moreno Villalobos

Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

Lic. Álvaro Córdova González Gortazar

Vocal Suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente A.C.

RUBRICA

Mtro. Roberto Calderón Martínez

Vocal propietario de la Secretaría de Desarrollo Económico.

RUBRICA

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Armenta de León

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco

RUBRICA

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez

Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.